



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
005-2015	06-02-2014	JD-PE	INMEDIATO

Considerando

1-Que viendo la necesidad existente en cuanto a establecer la coordinación adecuada, por parte del INCOPESCA, como Autoridad Ejecutora de la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436, con los diversos actores interinstitucionales, que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuicola, tienen vinculación directa con el mismo; plantean los Sres. Directivos, la necesidad de que en el caso específico de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos-CIMAT-, por la particularidad de la temática que aborda, se le otorgue un espacio en dicha comisión a la representación del INCOPESCA.

2-Analizada la conveniencia de atender las gestiones en ese sentido, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

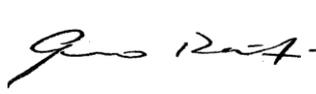
Acuerda

1-Solicitarle formalmente a la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos-CIMAT-, la participación de un representante del INCOPESCA en dicha Comisión, por las competencias y atribuciones, que en materia de pesca deportiva-turística, le fueron conferidas, conforme a derecho.

2-La representatividad solicitada por el INCOPESCA, estará supeditada a las condiciones establecidas en la normativa vigente, que le permitan atender lo establecido por la Ley 7384 en concordancia con la Ley 8436.

3-Acuerdo Firme

Cordialmente;



SECRETARIA TECNICA
INCOPESCA
JUNTA DIRECTIVA

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva